INFORME ESTUDIO DE MERCADO

En la Constitución Política de Colombia se establece como uno de los deberes del ciudadano, contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad (C.P., art. 95, Ord. 9º); por otra parte, se le atribuye al legislador (en tiempos de paz) la potestad de crear los impuestos que permitan obtener los ingresos que requiere el Estado para el cumplimiento de sus funciones (C.P., Art. 338); ello admite afirmar que el impuesto se sitúa como la obligación principal o sustancial del ciudadano en materia tributaria, la cual se concreta y materializa cuando el contribuyente acude a cumplir con su pago en debida forma.

La Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas agrupa las competencias, atribuciones y funciones relacionadas con la Administración del Sistema Tributario, la Programación Presupuestal, el Manejo Fiscal, la Administración financiera y contable, flujos de caja, la Deuda Pública, entre otras. En cuanto a la Administración del Sistema Tributario, le corresponde gerenciar los procesos relacionados con recaudo, fiscalización y liquidación, discusión, devoluciones imposición de sanciones, cobro administrativo coactivo de las rentas y otros ingresos del Municipio de conformidad con las atribuciones señaladas en el Estatuto Tributario Municipal.

Es importante tener clara la normatividad vigente que rige el estatuto de rentas municipal, por medio de los cuales se definen los impuestos, su administración, determinación control y recaudo, así como la regulación del régimen sancionatorio en sus tributos.

Dicha norma debe ser entendida conforme al concepto de autonomía derivada que se despende de la lectura del artículo 287 de la Constitución Nacional, que señala expresamente “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1) Gobernarse por autoridades propias.
2) Ejercer las competencias que les correspondan.
3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4) Participar en las rentas nacionales”.

Por su parte, el artículo 363 de la misma obra, estatuye que “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, progresividad y eficiencia”.

Se debe destacar que como una de las metas principales de la Administración Municipal es lograr la actualización y organización de todo el marco jurídico tributario del Municipio de Dosquebradas, dado que las normas básicas que en la actualidad regulan la tributación

www.dosquebradas.gov.co

local vienen desde la expedición del Acuerdo No. 033 del 10 de diciembre de 2020, por lo que se hace necesario una actualización tributaria ajustada a la normativa nacional, la jurisprudencia y la doctrina vigente en materia tributaria.

Los principios que orientan la propuesta de reforma tributaria para el Municipio de Dosquebradas son: I) El Estado y las autoridades territoriales tienen en deber de expresar y representar el interés general y garantizar los derechos de los contribuyentes y comunidad en general, II) Los tributos constituyen la principal fuente de recursos públicos para poder atender con eficiencia, eficacia y transparencia las múltiples responsabilidades y necesidades de las unidades territoriales, en sus distintos niveles, y en particular, que permita financiar los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo, III) Un principio básico de la acción pública es la soberanía tributaria, que deriva en el hecho que la función de diseño de la política, el cobro y la fiscalización son indelegables; y IV) La política tributaria no solo debe permitir sentar las bases para la mayor provisión de servicios sociales básicos, sino también ampliar las oportunidades para lograr un desarrollo con inclusión, y consolidar y avanzar en la descentralización del territorio. En atención a lo anterior, se tienen como propósitos, mejorar el recaudo, aumentar los ingresos propios y disponer de más recursos con criterio de equidad para cumplir con los deberes y compromisos y aportar a la gobernabilidad y a la legitimidad de la acción pública.

Que en el presente estatuto tributario se establecen mecanismos de modernización en la administración de los tributos locales, conforme a los diversos cambios normativos que han ocurrido a nivel nacional y local.

Por todo lo anterior, sobre la premisa que el Municipio de Dosquebradas no cuenta con el equipo humano profesional disponible para realizar la actualización y modificación del estatuto tributario del Municipio de Dosquebradas, con base en criterios técnicos, jurídicos y fiscales actualizados, incluyendo el Manual de Cartera y el Manual de Fiscalización, se requiere adelantar la contratación de una consultoría, por consiguiente se adelanto el estudio de mercado invitando a siete (7) empresas a cotizar, dentro de las cuales se entraba:

Ernst & Young SAS (EY), CYM Consultores, Tax & Legal Consulting S.A.S (Grant Thorton), Consultando S.A.S, ASER HF SAS, Taxa Consultores S.A. y ASECONTA JJM S.A.S

Los términos en los que se invitaron a las empresas consistieron en lo siguiente:

OBJETO

Contratación de una Consultoría Especializada para la actualización y modificación del estatuto tributario del Municipio de Dosquebradas, con base en criterios técnicos, jurídicos y fiscales actualizados, incluyendo el Manual de Cartera y el Manual de Fiscalización, con el fin de fortalecer los ingresos del Municipio de Dosquebradas.

www.dosquebradas.gov.co

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- *Proporcionar los equipos, materiales y recursos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, incluyendo software, hardware y cualquier otro insumo requerido para cumplir con los alcances del proyecto.*
- *Liderar los procesos de convocatorias para socializar los cambios propuestos y recibir propuestas de los funcionarios internos, comerciantes, gremios, Concejo Municipal etc.*
- *Entrega directorio normativo referente a los impuestos municipales y procesos de cobro y fiscalización.*
- *Acompañar a la Administración en la sustentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal.*
- *Realizar el análisis tarifario de los impuestos municipales (predial, industria y comercio y demás)*
- *Emitir los conceptos tributarios que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.*
- *Suministrar la información que se requerida por parte del supervisor del contrato y/o interventor (si aplica) de manera oportuna, tanto en medio impreso como en medio magnético, y según las especificidades que para tal efecto determine la entidad.*
- *Elaborar un informe final del proyecto el cual debe incluir los aspectos relevantes y destacados durante la ejecución, debidamente soportados al igual que planos récord.*
- *Capacitar al personal de la Secretaria de Hacienda con respecto a los documentos entregados.*
- *Atender los requerimientos que para tal efecto determine la supervisión del contrato y/o interventor del contrato (si aplica) en la corrección de información, documentos, cálculos y demás, al momento de presentar las cuentas de cobro parciales o la cuenta de cobro final, así como de los informes mensuales y demás a que haya lugar. En caso de que el contratista no atienda y acate los requerimientos para tal efecto sean realizados, el Municipio podrá exonerarse del reconocimiento y pago de aquello no subsanado.*
- *Disponer del personal idóneo y requerido en la ejecución del contrato, esto en las formas, tiempos de dedicación, condiciones y especificidades existentes en los documentos previos, en el contrato y en la oferta.*
- *Realizar reunión de socialización del alcance del proyecto y las alternativas propuestas con el Municipio, actores principales, interventoría y supervisión, para la solución a la problemática presentada*
- *Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes en materia tributaria, administrativa y demás relacionadas con el objeto del contrato.*

www.dosquebradas.gov.co

- *Llevar el control del archivo de la Consultoría del respectivo contrato.*
- *Informar cualquier posible cambio en las personas del equipo que hacer parte del proyecto, los cuales deben ser aprobados por la Entidad.*
- *Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el desarrollo del objeto del contrato.*

ENTREGABLES

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

Entregable 1: *Informe Plan de trabajo y Cronograma.*

Entregable 2: *Estructura de modificación estatuto tributario, el cual refleje antes y después, con detalle de artículo por artículo, y la normatividad aplicable.*

Entregable 3: *Borrador Proyecto de acuerdo Estatuto Tributario de Dosquebradas.*

Entregable 4: *Manual de Fiscalización actualizado.*

Entregable 5: *Manual de Cartera actualizado.*

FORMA DE PAGO:

Primer pago*: Correspondiente al 15% del valor del contrato, con la recepción y aprobación por parte del Supervisión, del Entregable 1.*

Segundo pago: *Correspondiente al 25% del valor del contrato, con la recepción y aprobación por parte del Supervisión, de los Entregable 2.*

Tercer pago: *Correspondiente al 25% del valor del contrato, con la recepción y aprobación por parte del Supervisión, del Entregable 3, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.*

Cuarto pago: *Correspondiente al 25% del valor del contrato, con la recepción y aprobación por parte del Supervisión, de los Entregables 4 y 5.*

Quinto pago: *Correspondiente al 10% del valor del contrato, con la recepción y aprobación final por parte del Supervisión.*

www.dosquebradas.gov.co

CONDICIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere el siguiente equipo mínimo de trabajo:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO (donde se evidencie mínimo)	DEDICACIÓN (%)
1	Director General	Pregrado: Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas, Contador Público, Economista, Administrador de Empresas, con Matrícula profesional vigente siempre que la profesión lo exija. Postgrado: Poseer el título de Maestría en Auditoría y Control Fiscal y/o Gestión Tributaria y/o Revisoría Fiscal y/o Evaluación, Dirección, Diseño, y/o Gestión de Proyectos.	Experiencia: Mínima de tres (3) años acreditada como Gerente de Empresa y/o Director de Proyectos y/o Gerente de Proyectos y/o similares.	Que en certificaciones se evidencie la experiencia requerida	50%
1	Administrador	Pregrado: Ingeniero Industrial, Contador Público, Administrador Público, Economista, Administrador de Empresas, con Matrícula profesional vigente siempre que la profesión lo exija. Postgrado: Poseer el título de Especialización en Administración Pública, Evaluación, Dirección, Diseño, y/o Gestión de Proyectos y/o Revisoría Fiscal.	Experiencia: Mínima de dos (2) años acreditada como administrador de Empresas y/o Director de Proyectos y/o Director administrativo y/o líder de Proyectos y/o similares.	Que en certificaciones se evidencie la experiencia requerida	50%
1	Asistente Administrativa	Título Bachiller	Experiencia: Mínima de un (1) año acreditada como Asistente Administrativa	Que en certificaciones se evidencie la experiencia requerida	50%
2	Abogado especialista	Pregrado: Profesional en Derecho, con Matrícula profesional vigente Postgrado: Poseer el título de Especialización en Derecho Tributario y/o Gestión Tributaria y/o Gerencia Tributaria y/o Gerencia y Administración Tributaria y/o Legislación tributaria y/o Constitucional.	Experiencia: dos (2) años de experiencia en materia tributaria.	Que en certificaciones se evidencie la experiencia requerida	100%
2	Contador especialista	Pregrado: Profesional en Contaduría Pública, con Matrícula profesional vigente. Postgrado: Poseer el título de Especialización en Derecho Tributario y/o Gestión Tributaria y/o Gerencia Tributaria y/o Gerencia y Administración Tributaria y/o Legislación tributaria y/o Revisoría Fiscal.	Experiencia: dos (2) años de experiencia en materia tributaria.	Que en certificaciones se evidencie la experiencia requerida	100%
1	Asesor Especialista	Pregrado: Profesional en Derecho, con Matrícula profesional vigente siempre que la profesión lo exija. Postgrado: Poseer el título de Especialización en Derecho Administrativo y/o Contratación Pública.	Experiencia: Tres (3) como asesor en temas tributarios	Que en certificaciones se evidencie la experiencia requerida	50%

www.dosquebradas.gov.co

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas Risaralda.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el consultor y el supervisor designado por el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las Sociedades que atendieron el llamado a Cotizar fueron las siguientes:

NOMBRE	VALOR TOTAL COTIZADO
Tax & Legal Consulting S.A.S (Grant Thorton)	$ 1.780.627.940
Consultando S.A.S	$ 338.436.000
ASER HF SAS	$ 369.631.850
ASECONTA JJM S.A.S	$ 347.396.641.

Una vez revisada las cotizaciones recibidas, se encuentra que la remitida por la empresa Tax & Legal Consulting S.A.S (Grant Thorton), supera significativamente el valor de mercado y el estimado por la entidad. En este sentido no puede tenerse en cuenta para el promedio que determina el valor del mercado.

Por ende, se toma como presupuesto máximo del proceso, los precios arrojados en el estudio de mercado, es decir, el promedio del valor de las cotizaciones presentadas por las firmas mencionadas, así:

www.dosquebradas.gov.co

COSTOS DIRECTOS: PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO					ASECONTA	CONSULTANDO	ASER HF	PROMEDIO
#	CARGO / OFICIO	CANTIDAD	MESES	DEDICACION %	VALOR PARCIAL ($)	VALOR PARCIAL ($)	VALOR PARCIAL ($)	VALOR PARCIAL ($)
1	Director General	1	5	50%	$ 20.000.000	$ 25.000.000	$ 36.250.000	$ 27.083.333
2	Administrador	1	5	50%	$ 12.500.000	$ 25.000.000	$ 26.500.000	$ 21.333.333
3	Asistente Administrativa	1	5	50%	$ 7.250.000	$ 15.000.000	$ 16.750.000	$ 13.000.000
4	Abogado Especialista	2	5	100%	$ 70.000.000	$ 40.000.000	$ 54.500.000	$ 54.833.333
5	Contador Público Especialista	2	5	100%	$ 70.000.000	$ 50.000.000	$ 52.000.000	$ 57.333.333
6	Asesor General Especialista	1	5	50%	$ 17.500.000	$ 25.000.000	$ 26.750.000	$ 23.083.333
				(A) SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 197.250.000**	**$ 180.000.000**	**$ 212.750.000**	**$ 196.666.667**
				(B) SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS(Administración)	$ 94.680.000	$ 104.400.000	$ 97.865.000	$ 98.981.667
				(C) SUBTOTAL = (A) + (B)	**$ 291.930.000**	**$ 284.400.000**	**$ 310.615.000**	**$ 295.648.333**
				(D) IVA = 19%	**$ 55.466.700**	**$ 54.036.000**	**$ 59.016.850**	**$ 56.173.183**
				TOTAL = (C) + (D)	**$ 347.396.700**	**$ 338.436.000**	**$ 369.631.850**	**$ 351.821.517**

Por lo tanto, a través del estudio de mercado se establece un presupuesto máximo por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE ($ 351.821.517) incluido IVA**.

En el valor se entienden incluidos, costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Costos directos: Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, así como los Honorarios

Costos indirectos: Corresponden gastos, arrendamientos, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Consultor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios, papelería, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Consultor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

DIRECIÓN DE IMPUESTOS Y FISCALIZACIÓN
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

www.dosquebradas.gov.co

ANEXO N° 1
FICHA TÉCNICA
COTIZACIÓN

CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

SEGMENTO Nivel	FAMILIA Nivel 2	CLASE Nivel 3	PRODUCTO Nivel 4	CODIGO Producto	NOMBRE
93	15	15	00	931515	Administración pública
93	16	17	00	931617	Administración tributaria
93	16	15	00	931618	Temas tributarios
80	10	16	00	801016	Gerencia de Proyectos
80	10	15	00	801015	Servicios de negocios y administración,
80	12	16	00	801216	Derecho tributario

JUSTIFICACIÓN

En la Constitución Política de Colombia se establece como uno de los deberes del ciudadano, contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad (C.P., art. 95, Ord. 9º); por otra parte, se le atribuye al legislador (en tiempos de paz) la potestad de crear los impuestos que permitan obtener los ingresos que requiere el Estado para el cumplimiento de sus funciones (C.P., Art. 338); ello admite afirmar que el impuesto se sitúa como la obligación principal o sustancial del ciudadano en materia tributaria, la cual se concreta y materializa cuando el contribuyente acude a cumplir con su pago en debida forma.

La Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas agrupa las competencias, atribuciones y funciones relacionadas con la Administración del Sistema Tributario, la Programación Presupuestal, el Manejo Fiscal, la Administración financiera y contable, flujos de caja, la Deuda Pública, entre otras. En cuanto a la Administración del Sistema Tributario, le corresponde gerenciar los procesos relacionados con recaudo, fiscalización y liquidación, discusión, devoluciones imposición de sanciones, cobro administrativo coactivo de las rentas y otros ingresos del Municipio de conformidad con las atribuciones señaladas en el Estatuto Tributario Municipal.

Es importante tener clara la normatividad vigente que rige el estatuto de rentas municipal, por medio de los cuales se definen los impuestos, su administración, determinación control y recaudo, así como la regulación del régimen sancionatorio en sus tributos.

Dicha norma debe ser entendida conforme al concepto de autonomía derivada que se despende de la lectura del artículo 287 de la Constitución Nacional, que señala expresamente “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1) Gobernarse por autoridades propias.
2) Ejercer las competencias que les correspondan.
3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4) Participar en las rentas nacionales”.

www.dosquebradas.gov.co

Por su parte, el artículo 363 de la misma obra, estatuye que “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, progresividad y eficiencia”.

Se debe destacar que como una de las metas principales de la Administración Municipal es lograr la actualización y organización de todo el marco jurídico tributario del Municipio de Dosquebradas, dado que las normas básicas que en la actualidad regulan la tributación local vienen desde la expedición del Acuerdo No. 033 del 10 de diciembre de 2020, por lo que se hace necesario una actualización tributaria ajustada a la normativa nacional, la jurisprudencia y la doctrina vigente en materia tributaria.

Los principios que orientan la propuesta de reforma tributaria para el Municipio de Dosquebradas son: I) El Estado y las autoridades territoriales tienen en deber de expresar y representar el interés general y garantizar los derechos de los contribuyentes y comunidad en general, II) Los tributos constituyen la principal fuente de recursos públicos para poder atender con eficiencia, eficacia y transparencia las múltiples responsabilidades y necesidades de las unidades territoriales, en sus distintos niveles, y en particular, que permita financiar los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo, III) Un principio básico de la acción pública es la soberanía tributaria, que deriva en el hecho que la función de diseño de la política, el cobro y la fiscalización son indelegables; y IV) La política tributaria no solo debe permitir sentar las bases para la mayor provisión de servicios sociales básicos, sino también ampliar las oportunidades para lograr un desarrollo con inclusión, y consolidar y avanzar en la descentralización del territorio. En atención a lo anterior, se tienen como propósitos, mejorar el recaudo, aumentar los ingresos propios y disponer de más recursos con criterio de equidad para cumplir con los deberes y compromisos y aportar a la gobernabilidad y a la legitimidad de la acción pública.

Que en el presente estatuto tributario se establecen mecanismos de modernización en la administración de los tributos locales, conforme a los diversos cambios normativos que han ocurrido a nivel nacional y local.

Por todo lo anterior, sobre la premisa que el Municipio de Dosquebradas no cuenta con el equipo humano profesional disponible para realizar la actualización y modificación del estatuto tributario del Municipio de Dosquebradas, con base en criterios técnicos, jurídicos y fiscales actualizados, incluyendo el Manual de Cartera y el Manual de Fiscalización, se requiere adelantar la contratación de una consultoría, con base a los siguientes requerimientos:

OBJETO

“LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EL MANUAL DE CARTERA Y EL MANUAL DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Proporcionar los equipos, materiales y recursos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, incluyendo software, hardware y cualquier otro insumo requerido para cumplir con los alcances del proyecto.
- Liderar los procesos de convocatorias para socializar los cambios propuestos y recibir propuestas de los funcionarios internos, comerciantes, gremios, Concejo Municipal etc.
- Entrega directorio normativo referente a los impuestos municipales y procesos de cobro y fiscalización.
- Acompañar a la Administración en la sustentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal.
- Realizar el análisis tarifario de los impuestos municipales (predial, industria y comercio y demás)
- Emitir los conceptos tributarios que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.

www.dosquebradas.gov.co

- Suministrar la información que se requerida por parte del supervisor del contrato y/o interventor (si aplica) de manera oportuna, tanto en medio impreso como en medio magnético, y según las especificidades que para tal efecto determine la entidad.
- Elaborar un informe final del proyecto el cual debe incluir los aspectos relevantes y destacados durante la ejecución, debidamente soportados al igual que planos récord.
- Capacitar al personal de la Secretaria de Hacienda con respecto a los documentos entregados.
- Atender los requerimientos que para tal efecto determine la supervisión del contrato y/o interventor del contrato (si aplica) en la corrección de información, documentos, cálculos y demás, al momento de presentar las cuentas de cobro parciales o la cuenta de cobro final, así como de los informes mensuales y demás a que haya lugar. En caso de que el contratista no atienda y acate los requerimientos para tal efecto sean realizados, el Municipio podrá exonerarse del reconocimiento y pago de aquello no subsanado.
- Disponer del personal idóneo y requerido en la ejecución del contrato, esto en las formas, tiempos de dedicación, condiciones y especificidades existentes en los documentos previos, en el contrato y en la oferta.
- Realizar reunión de socialización del alcance del proyecto y las alternativas propuestas con el Municipio, actores principales, interventoría y supervisión, para la solución a la problemática presentada
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes en materia tributaria, administrativa y demás relacionadas con el objeto del contrato.
- Llevar el control del archivo de la Consultoría del respectivo contrato.
- Informar cualquier posible cambio en las personas del equipo que hacer parte del proyecto, los cuales deben ser aprobados por la Entidad.
- Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el desarrollo del objeto del contrato.

ENTREGABLES

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

Entregable 1: Informe Plan de trabajo y Cronograma.

Entregable 2: Estructura de modificación estatuto tributario, el cual refleje antes y después, con detalle de artículo por artículo, y la normatividad aplicable.

Entregable 3: Proyecto de acuerdo Estatuto Tributario de Dosquebradas, aprobado.

Entregable 4: Manual de Fiscalización actualizado.

Entregable 5: Manual de Cartera actualizado.

FORMA DE PAGO:

Primer pago: Correspondiente al 15% del valor del contrato, con la recepción y aprobación por parte del Supervisión, del Entregable 1.

Segundo pago: Correspondiente al 25% del valor del contrato, con la recepción y aprobación por parte del Supervisión, de los Entregable 2.

Tercer pago: Correspondiente al 25% del valor del contrato, con la recepción y aprobación por parte del Supervisión, del Entregable 3, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

Cuarto pago: Correspondiente al 25% del valor del contrato, con la recepción y aprobación por parte del Supervisión, de los Entregables 4 y 5.

Quinto pago: Correspondiente al 10% del valor del contrato, con la recepción y aprobación del informe final por parte del Supervisión.

www.dosquebradas.gov.co

CONDICIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere el siguiente equipo mínimo de trabajo:

CANTIDAD	CARGO DEL PERSONAL	TIEMPO DEDICACIÓN
1	Director General	50%
1	Administrador	50%
1	Asistente Administrativa	50%
2	Abogado Especialista	100%
2	Contador Público Especialista	100%
1	Asesor Especialista	50%

Requisitos del personal son los siguientes:

Director General

Pregrado: Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas, Contador Público, Economista, Administrador de Empresas, con Matrícula profesional vigente siempre que la profesión lo exija.
Postgrado: Poseer el título de Maestría en Auditoría y Control Fiscal, Gestión Tributaria, Revisoría Fiscal, Evaluación, Dirección, Diseño, y/o Gestión de Proyectos.
Experiencia específica: Mínima de tres (3) años acreditada como Gerente de Empresa y/o Director de Proyectos y/o Gerente de Proyectos.

Administrador

Pregrado: Ingeniero Industrial, Contador Público, Administrador Público, Economista, Administrador de Empresas, con Matrícula profesional vigente siempre que la profesión lo exija.
Postgrado: Poseer el título de Especialización en Administración Pública, Evaluación, Dirección, Diseño, y/o Gestión de Proyectos.
Experiencia: Mínima de dos (2) años acreditada como administrador de Empresa y/o Director de Proyectos y/o director administrativo y/o lider de Proyectos y/o similares.

Asistente Administrativa

Pregrado: N/A
Postgrado: N/A
Experiencia: Mínima de un (1) año acreditada como Asistente Administrativa y/o secretaria.

Abogado especialista

Pregrado: Profesional en Derecho, con Matrícula profesional vigente
Postgrado: Poseer el título de Especialización en Derecho Tributario y/o Gestión Tributaria y/o Gerencia Tributaria y/o Gerencia y Administración Tributaria y/o Legislación tributaria y/o revisoría fiscal.
Experiencia: Dos (2) años de experiencia en materia tributaria.

Contador especialista

Pregrado: Profesional en Contaduría Pública, con Matrícula profesional vigente.

www.dosquebradas.gov.co

Postgrado: Poseer el título de Especialización en Derecho Tributario y/o Gestión Tributaria y/o Gerencia Tributaria y/o Gerencia y Administración Tributaria y/o Legislación tributaria y/o revisoría fiscal.
Experiencia: Dos (2) años de experiencia en materia tributaria.

Asesor Especialista en Derecho

Pregrado: Profesional en Derecho, con Matrícula profesional vigente siempre que la profesión lo exija.
Postgrado: Poseer el título de Especialización en Derecho Constitucional, en Derecho Tributario y/o Gestión Tributaria y/o Gerencia Tributaria y/o Gerencia y Administración Tributaria y/o Legislación tributaria
Experiencia: Tres (3) años de experiencia como Asesor Derecho Tributario y/o Gestión Tributaria y/o Gerencia Tributaria y/o Gerencia y Administración Tributaria y/o Legislación tributaria.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el consultor y el supervisor designado por el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR OFERTADO.

En el valor se entienden incluidos, costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Costos directos: Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, así como los Honorarios

Costos indirectos: Corresponden gastos, arrendamientos, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Consultor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios, papelería, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Consultor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

Enviar propuesta económica a correo electrónico: hacienda@dosquebradas.gov.co

DIRECIÓN DE IMPUESTOS Y FISCALIZACIÓN
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

www.dosquebradas.gov.co

ANEXO No 2
COTIZACIÓN

Pereira, 18 de junio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
CAM Av. Simón Bolívar #36-44
Email: hacienda@dosquebradas.gov.co
La Ciudad

ASUNTO: Cotización

De la manera más atenta presento cotización para la *"Contratación de una Firma Especializada para la actualización y modificación del estatuto tributario del Municipio de Dosquebradas, con base en criterios técnicos, jurídicos y fiscales actualizados, incluyendo el Manual de Cartera y el Manual de Fiscalización, con el fin de fortalecer los ingresos del Municipio de Dosquebradas."*

El valor para cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. ($347.396.641.00),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y de acuerdo con archivo anexo al presente.

Validez de la oferta: **30 días a partir de su presentación**

La presente cotización no crea una obligación contractual o legal para las partes.

Cordialmente,

JOSE JESUS MORALES VALDERRAMA
ASECONTA JJM S.A.S.
NIT Nº **901.015.814**
Dirección: Carrera 7 No. 18-80 oficina 609 Pereira
Cel. **3154959460**
Correo electrónico: **jm.asecontajjm@gmail.com**

ANEXO N. 2 - 1

COTIZACIÓN

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO						
#	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL MENSUAL	CANTIDAD	MESES	DEDICACION %	VALOR PARCIAL ($)
1	Director General	$ 8.000.000,00	1	5	50%	$ 20.000.000
2	Administrador	$ 5.000.000,00	1	5	50%	$ 12.500.000
3	Asistente Administrativa	$ 2.900.000,00	1	5	50%	$ 7.250.000
4	Abogado Especialista	$ 7.000.000,00	2	5	100%	$ 70.000.000
5	Contador Público Especialista	$ 7.000.000,00	2	5	100%	$ 70.000.000
6	Asesor General Especialista	$ 7.000.000,00	1	5	50%	$ 17.500.000
					(A) SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 197.250.000,00**
FACTOR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN				%	48%	$ 94.679.950
					(B) SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 94.679.950**
					(C) SUBTOTAL = (A) + (B)	**$ 291.929.950**
					(D) IVA = 19%	**$ 55.466.691**
					TOTAL = (C) + (D)	**$ 347.396.641**

NOTA: El presente hace parte del ANEXO No. 2 Cotización

JOSE JESUS MORALES VALDERRAMA
ASECONTA JJM S.A.S.
NIT Nº **901.015.814**
Dirección: Carrera 7 No. 18-80 oficina 609 Pereira
Cel. **3154959460**
Correo electrónico: **jm.asecontajjm@gmail.com**

ANEXO No 2
COTIZACIÓN

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
CAM Av. Simón Bolívar #36-44
Email: hacienda@dosquebradas.gov.co
La Ciudad

ASUNTO: Cotización

De la manera más atenta presento cotización para la *"Contratación de una Firma Especializada para la actualización y modificación del estatuto tributario del Municipio de Dosquebradas, con base en criterios técnicos, jurídicos y fiscales actualizados, incluyendo el Manual de Cartera y el Manual de Fiscalización, con el fin de fortalecer los ingresos del Municipio de Dosquebradas."*

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma **Trescientos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta Pesos ($369.631.850.oo) M/CTE,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y de acuerdo con archivo anexo al presente.

Validez de la oferta: **30 días**.

La presente cotización no crea una obligación contractual o legal para las partes.

Cordialmente,



CHRISTIAN ANDRES GRAJALES R.
ASER HF SAS
NIT 901.667.912-3
Dirección: **CRA 25 B 21 04 Naranjales Dosquebradas**
Cel. 3217408148
Correo electrónico: **aserhf@hotmail.com**

ANEXO N. 2 - 1

COTIZACIÓN

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO						
#	**CARGO / OFICIO**	**COSTOS DE PERSONAL MENSUAL**	**CANTIDAD**	**MESES**	**DEDICACION %**	**VALOR PARCIAL ($)**
1	Director General	$ 14.500.000,00	1	5	50%	$ 36.250.000
2	Administrador	$ 10.600.000,00	1	5	50%	$ 26.500.000
3	Asistente Administrativa	$ 6.700.000,00	1	5	50%	$ 16.750.000
4	Abogado Especialista	$ 5.450.000,00	2	5	100%	$ 54.500.000
5	Contador Público Especialista	$ 5.200.000,00	2	5	100%	$ 52.000.000
6	Asesor General Especialista	$ 10.700.000,00	1	5	50%	$ 26.750.000
					z	**$ 212.750.000,00**
FACTOR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN				%	46%	$ 97.865.000,00
					(B) SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 97.865.000,00**
					(C) SUBTOTAL = (A) + (B)	**$ 310.615.000,00**
					(D) IVA = 19%	**$ 59.016.850,00**
					TOTAL = (C) + (D)	**$ 369.631.850,00**

NOTA: El presente hace parte del ANEXO No. 2 Cotización

,

ANEXO No 2
COTIZACIÓN

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
CAM Av. Simón Bolívar #36-44
Email: hacienda@dosquebradas.gov.co
La Ciudad

ASUNTO: Cotización

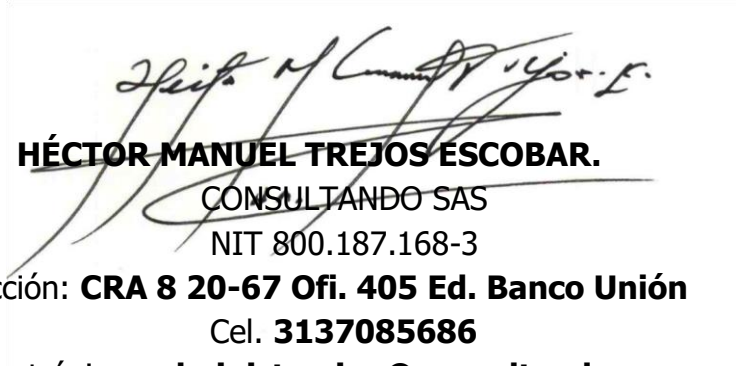
De la manera más atenta presento cotización para la *"Contratación de una Firma Especializada para la actualización y modificación del estatuto tributario del Municipio de Dosquebradas, con base en criterios técnicos, jurídicos y fiscales actualizados, incluyendo el Manual de Cartera y el Manual de Fiscalización, con el fin de fortalecer los ingresos del Municipio de Dosquebradas."*

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($338.436.000.oo) M/CTE,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y de acuerdo con archivo anexo al presente.

Validez de la oferta: **30 días**.

La presente cotización no crea una obligación contractual o legal para las partes. Pereira, junio 18 de 2025.

Cordialmente,



HÉCTOR MANUEL TREJOS ESCOBAR.
CONSULTANDO SAS
NIT 800.187.168-3
Dirección: **CRA 8 20-67 Ofi. 405 Ed. Banco Unión**
Cel. **3137085686**
Correo electrónico: **administracion@consultandocpa.com**

ANEXO N. 2 - 1
COTIZACIÓN

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO						
#	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL MENSUAL	CANTIDAD	MESES	DEDICACION %	VALOR PARCIAL ($)
1	Director General	$ 10.000.000,00	1	5	50%	$ 25.000.000
2	Administrador	$ 10.000.000,00	1	5	50%	$ 25.000.000
3	Asistente Administrativa	$ 6.000.000,00	1	5	50%	$ 15.000.000
4	Abogado Especialista	$ 4.000.000,00	2	5	100%	$ 40.000.000
5	Contador Público Especialista	$ 5.000.000,00	2	5	100%	$ 50.000.000
6	Asesor General Especialista	$ 10.000.000,00	1	5	50%	$ 25.000.000
					(A) SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 180.000.000,00**
FACTOR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN				%	58%	$ 104.400.000,00
					(B) SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 104.400.000,00**
					(C) SUBTOTAL = (A) + (B)	**$ 284.400.000,00**
					(D) IVA = 19%	**$ 54.036.000,00**
					TOTAL = (C) + (D)	**$ 338.436.000,00**

NOTA: El presente hace parte del ANEXO No. 2 Cotización

HÉCTOR MANUEL TREJOS ESCOBAR.
CONSULTANDO SAS
NIT 800.187.168-3
Dirección: **CRA 8 20-67 Ofi. 405 Ed. Banco Unión**
Cel. **3137085686**
Correo electrónico: **administracion@consultandocpa.com**

COTIZACIÓN

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
CAM Av. Simón Bolívar #36-44
Email: hacienda@dosquebradas.gov.co
La Ciudad

Tax & Legal Consulting S.A.S.

NIT 900.193.986-9
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia

T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

ASUNTO: Cotización

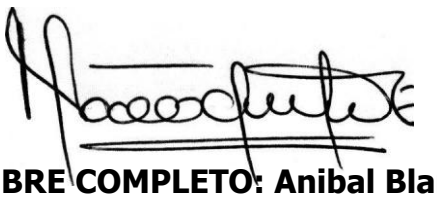
De la manera más atenta presento cotización para la *"Contratación de una Firma Especializada para la actualización y modificación del estatuto tributario del Municipio de Dosquebradas, con base en criterios técnicos, jurídicos y fiscales actualizados, incluyendo el Manual de Cartera y el Manual de Fiscalización, con el fin de fortalecer los ingresos del Municipio de Dosquebradas."*

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($1.780.627.940.oo) M/CTE,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y de acuerdo con archivo anexo al presente.

Validez de la oferta: **treinta días desde el momento de su entrega**.

La presente cotización no crea una obligación contractual o legal para las partes.

Cordialmente,



NOMBRE COMPLETO: Anibal Blanco
EMPRESA **Tax & Legal Consulting S.A.S.**
NIT Nº **900.193.986-9**
Dirección: **Calle 102A # 47A - 09**
Cel. **3102622012**
Correo electrónico: **anibal.blanco@co.gt.com**

2025 - 4219

© 2025 Tax & Legal Consulting S.A.S.Todos los derechos reservados.
'Grant Thornton' se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás..

ANEXO N. 2 - 1

COTIZACIÓN

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO						
#	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL MENSUAL	CANTIDAD	MESES	DEDICACION %	VALOR PARCIAL ($)
1	Director General	$ 79.040.000,00	1	5	50%	$ 197.600.000
2	Administrador	$ 59.280.000,00	1	5	50%	$ 148.200.000
3	Asistente Administrativa	$ 5.928.000,00	1	5	50%	$ 14.820.000
4	Abogado Especialista	$ 39.520.000,00	2	5	100%	$ 395.200.000
5	Contador Público Especialista	$ 29.640.000,00	2	5	100%	$ 296.400.000
6	Asesor General Especialista	$ 39.520.000,00	1	5	50%	$ 98.800.000
					(A) SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 1.151.020.000,00**
FACTOR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN				%	30%	$ 345.306.000,00
					(B) SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 345.306.000,00**
					(C) SUBTOTAL = (A) + (B)	**$ 1.496.326.000,00**
					(D) IVA = 19%	**$ 284.301.940,00**
					TOTAL = (C) + (D)	**$ 1.780.627.940,00**

NOTA: El presente hace parte del ANEXO No. 2 Cotización